OBJETO: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 08 de AGOSTO de 2023 a las 10:00:00 a.m. de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes en orden de llegada:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo**

1. PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

	DOCUMENTOS	CUMPLE			OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
		SI	NO	N.A	
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Remitido SECOP II.
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			Remitido SECOP II. **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**. Remite Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 01/08/2023; Matrícula No: 84169; Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2012; Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023; TÉRMINO DE DURACIÓN: indefinida; R.L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA. AMPLIAS FACULTADES.
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Remitido SECOP II. **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS.** Remite: R.U.P. Expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el: 2023/07/31; FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:28/02/2012; FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 05/06/2020; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 24/04/2023. NÚMERO DEL PROPONENTE:2465.
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Remitido por el SECOP II.
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR			X	El proponente es mujer.
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Remitido por el SECOP II. **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS.** ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5621: Catering para eventos; 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			Remitido por el SECOP II.
8	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL			X	EL PROPONENTE ES SINGULAR.
8	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	EL RL TIENE AMPLIAS FACULTADES REGISTRADAS EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			X	Remitido por el SECOP II. EL PROPONENTE ADJUNTA POLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO Nº 96-44-101183748 EXPEDIDA EL 04/08/2023 VIGENCIA DESDE: 08/08/2023 HASTA: 08/12/2023 SUMA ASEGURADA: $130,381,342.60,
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM-	X			Remitido por el SECOP II.
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE ADEMAS DE LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE ADEMAS DE LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE ADEMAS DE LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE ADEMAS DE LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE ADEMAS DE LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO JURIDICAMENTE**
OBSERVACIÓN	N/A

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El distrito de Barrancabermeja solicita que, para acreditar la experiencia, el proponente presente dos (02) contratos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea la prestación del servicio de apoyo logístico, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la entidad, la correcta ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que se evidencie en los contratos aportados la ejecución y experiencia en Alquiler de sonido, Alquiler de Tarimas, Alquiler de carpas, Hidratación. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. Los contratos aportados deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP vigente y en firme, acreditando la clasificación cada uno en los siguientes códigos UNSPSC, así:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101500	Publicidad impresa
90101600	Servicios de banquetes y catering
95131500	Tarimas y graderías

1.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES

El distrito de Barrancabermeja ha considerado como criterio diferencial que se acreditara la experiencia, mediante la presentación de hasta (04) contratos con entidades públicas o privadas, iniciado y terminado, que su objeto y/o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico; cuya sumatoria sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la entidad, la correcta ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que se evidencie en los contratos aportados la ejecución y experiencia en Alquiler de sonido, Alquiler de Tarimas, Alquiler de carpas, Hidratación. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. Los contratos aportados deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP vigente y en firme, acreditando la clasificación cada uno en los siguientes códigos UNSPSC, así:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101500	Publicidad impresa
90101600	Servicios de banquetes y catering
95131500	Tarimas y graderías

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo								
CONTRATO No.	OBJETO		VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
3645-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS O ACTIVIDADES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		429.50	38.2%	2/09/2022	31/12/2022	80111500 80131500 80141600 81141600 82101500 90101600 95131499	CUMPLE
	INTEGRANTE:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS						
	CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA						
	No. CONSECUTIVO RUP:	54						
	VALOR EN EL RUP:	452.11						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO					
		X						
	% PARTICIPACIÓN	95%						
6134-22	DESARROLLAR ESTRATEGIAS CULTURALES PROMOVIENDO Y FORTALECIENDO EL SECTOR CULTURAL, DESDE LA PARTICIPACIÓN DE GESTORES, CREADORES, LIDERES CULTURALES Y ARTISTICOS EN		663.02	59.0%	25/11/2022	30/12/2022	80111500 80131500 80141600 81141600 82101500 90101600 95131500	CUMPLE
	INTEGRANTE:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS						
	CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA						
	No. CONSECUTIVO RUP:	56						
	VALOR EN EL RUP:	736.69						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO					
		X						
	% PARTICIPACIÓN	90%						
226-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE EXPONER LA GESTIÓN PÚBLICA REALIZADA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		540.35	48.1%	14/06/2022	31/12/2022	80111500 80131500 80141600 81141600 82101500 90101600 95131501	CUMPLE
	INTEGRANTE:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS						
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
	No. CONSECUTIVO RUP:	51						
	VALOR EN EL RUP:	540.35						

	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO					
			X					
	% PARTICIPACIÓN	100%						
	VALOR MINIMO SMMLV	**1123.97**	145.28%					**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Dentro de las actividades desarroladas se evidencie en los contratos aportados la ejecución y experiencia en Alquiler de sonido, Alquiler de Tarimas, Alquiler de carpas, Hidratación							

1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 CERTIFICADO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE REALIZACION DE EVENTOS MASIVOS

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres O QUIEN HAGA SUS VECES, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del procesos y en caso de llegar a vencerse su término durante la ejecución del contrato, el Representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.	PRESENTA CERTIFICADO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE REALIZACION DE EVENTOS MASIVOS	**CUMPLE**

1.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 de 2017, se requiere que los oferentes cuenten con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Los proponentes deben demostrar cumplimiento de las obligaciones que se aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo, por lo que deben presentar manual del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, matriz de peligros, Plan Anual de Trabajo y licencia vigente y el contrato (cualquiera sea la vinculación con el oferente) de la persona encargada de ejecutar el sistema. En el caso de propuestas conjuntas se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda Nota: para el caso de estructuras plurales debe ser cumplido este requisito por cada uno de los integrantes.	PRESENTA MANUAL DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y ACTA DE DESIGNACION DEL SG-SST	**CUMPLE**

1.3.3 INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo				
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**			**VERIFICACIÓN**
	REQUISITO	**SI**	**NO**	
El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable. El establecimiento deberá estar ubicado en el Distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las distancias de traslado de los alimentos, y para conservar la cadena de frio y/o calor, es decir, que no sea necesario transportarlos distancias superiores al casco urbano del Distrito. Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial. Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:	•Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante	X		**CUMPLE**
	•Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		
	•Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos	X		
	•Licencia de seguridad expedida por el Cuerpo de Bomberos.	X		
	•Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua	X		
	•Certificado de control de plaga	X		
	•Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.	X		

1.3.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TITULO PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES	EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A TRES (03) AÑOS	Experiencia especifica profesional como coordinador de DOS (02) eventos logísticos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV

PROFESIONAL:	1	YAIRA ALEJANDRA ROBAYO MEDRANO			
Profesional en Administración de Empresas Turísticas	YAIRA ALEJANDRA ROBAYO MEDRANO PROFESIONALL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. DICIEMBRE 2009 TP. 44874 c.c. 65.785.683 IBAGUE	SI	NO	NA	CUMPLE
	Carta de compromiso	X			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X			
	•Tarjeta profesional y vigencia	X			
	•Certificaciones de experiencia de 3 años	X			
	•Experiencia especifica profesional como coordinador de DOS (02) eventos logísticos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV	X			
OBSERVACION					

1.3.6 DISPONIBILIDAD DE EMBARCACIONES

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo

REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
El proponente deberá allegar carta de intención de una empresa autorizada para el transporte fluvial de pasajeros modalidad especial junto con la copia del acto administrativo ejecutoriado que otorga la habilitación a las empresas de servicio público de transporte fluvial expedida por la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte. Así mismo se debe acreditar que la empresa autorizada para el transporte fluvial cuenta con mínimo una (1) embarcación menor de pasajeros con motor fuera de borda con asientos y recubrimiento para el sol, con capacidad de catorce (14) pasajeros, que cumplan con lo reglamentado en la ley 1242 del 5 de agosto de 2008, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones; norma que rige la navegación y el transporte fluvial en todo el territorio nacional, para lo cual anexaran documento que acredite la propiedad (patente) o arriendo de la embarcación, así mismo certifique su afiliación al servicio fluvial de pasajero. Lo anterior se acreditará a través de la RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERMISO DE OPERACIÓN, donde se encuentren incluidas las embarcaciones del proponente para la prestación del servicio de transporte especial, y las patentes de navegación de cada una de las embarcaciones acreditadas.	REQUISITO	SI	NO	CUMPLE
	Carta de intención	X		
	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERMISO DE OPERACIÓN	X		
	Una (1) embarcación menor de pasajeros con motor fuera de borda con asientos y recubrimiento para el sol, con capacidad de catorce (14) pasajeros, que cumplan con lo reglamentado en la ley 1242 del 5 de agosto de 2008	X		
OBSERVACIÓN				
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**			

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1,303,813,426.00	SALARIO MÍNIMO	$ 1,160,000.00	SMMLV	1123.97

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2	5.77	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,40	0.15	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 0.80	19877.55	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,13	0.30	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,07	0.26	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		
OBSERVACIÓN	SE TOMO EN CUENTA EL AÑO 2022 según Decreto 1041 del 21 de junio de 2022		

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ASPECTO TÉCNICO	685
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	2.5
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**1000**

3.1 ASPECTO TÉCNICO (PUNTAJE MÁXIMO 685 PUNTOS)

3.1.1 EXPERIENCIA EN CONTRATO QUE INCLUYAN SERVICIOS DE CATERING (MÁXIMO 250 PUNTOS)

Se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II en un solo archivo los documentos para acreditar el requisito.

Se otorgará puntaje al proponente que demuestre en un contrato de apoyo logístico se haya realizado servicio de catering en refrigerios, cenas o almuerzos acreditados por el proponente, así:

REQUISITO (1 contrato)	PUNTAJE MÁXIMO
Entre 16.000 a 18.000 servicios	100 PUNTOS
Entre 18.000 a 20.000 servicios	200 PUNTOS
Mas de 20.000 servicios	250 PUNTOS

Y debe estar clasificado en algunos de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering

Para hacerse acreedor al puntaje, deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación o acta de recibo final siempre y cuando se evidencien las actividades y cantidades finales ejecutadas, o certificación por parte del contratante siempre y cuando se evidencien las actividades y cantidades finales ejecutadas. El contrato aportado debe encontrarse registrados en el RUP Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura; al menos uno de los miembros podrá acreditar este requisito.

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo								
CONTRATO No.	OBJETO		VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
126-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		903.23	80.4%	14/06/2022	28/12/2022	81141600 90101600	CUMPLE
	INTEGRANTE:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS						
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
	No. CONSECUTIVO RUP:	50						
	VALOR EN EL RUP:	903.23						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO					
			X					
	% PARTICIPACIÓN	100%						
VALOR MINIMO SMMLV		**1123.97**	80.36%					**CUMPLE**

Ponderación 1	100			
Ponderación 2	200			**250**
Ponderación 3	**250**	**X**		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				**250**

3.1.2 EXPERIENCIA POR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que demuestre el apoyo para la realización de presentaciones artísticas, culturales, escénicas y literarias en relación con la cantidad de presentaciones acreditados por el proponente, así:

REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 10 a 20 presentaciones	100 PUNTOS
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 21 a 40 presentaciones	200 PUNTOS
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 41 presentaciones o más	300 PUNTOS

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO	APORTA			PUNTAJE
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 10 a 20 presentaciones		100		
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 21 a 40 presentaciones		200		
Un contrato registrado en el RUP donde se evidencie la ejecución de 41 presentaciones o más		300		
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			0

3.1.3 TRANSPORTE DE ALIMENTOS. (MÁXIMO 135 PUNTOS)

Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, para lo cual deben emplear vehículos que cumplan con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas nacionales vigentes en la materia.

El proponente deberá entregar gar la presente documentación de los vehículos: el acta de inspección sanitaria, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la revisión técnico – mecánica cuando así se requiera, ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Copia de esta documentación debe permanecer en el vehículo.

Cada vehículo debe contar con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente (Secretaría de Salud Vigilancia y Control del Municipio o del Departamento), dicho certificado no podrá tener fecha de expedición superior a un (1) año de la fecha de presentación de la propuesta; esta certificación debe tener concepto favorable. El modelo de los vehículos a emplear en la ejecución del Programa, no podrá ser inferior a 2018.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar en su propuesta que contará con vehículo de transporte furgonados, como mínimo uno (01) vehículo tipo furgón, adecuados para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente así como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin, de conformidad con el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, decreto 2278 de 1982, resolución 2505 de 2004, y demás normas de orden especifico, así como en las normas que las modifique, o adicionen o sustituyan.

Para acreditar el vehículo se deberá adjuntar tarjeta de propiedad del mismo junto con el contrato de alquiler en caso de no ser de su propiedad o intensión del contrato de alquiler en caso de resultar adjudicatario.

REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
Vehículo modelo < 2020	100 PUNTOS
Vehículo modelo ≥ 2020	135 PUNTOS

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo					
REQUERIMIENTO	PRESENTA				VERIFICACIÓN
	REQUISITO		SI	NO	
Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, para lo cual deben emplear vehículos que cumplan con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas nacionales vigentes en la materia	Certificación y Acta de inspección sanitaria			X	
	Matrícula del vehículo			X	
	Copia del SOAT			X	
	Copia de la revisión técnico – mecánica cuando así se requiera			X	
	Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo			X	
	Modelo del Vehículo			X	
Ponderación 1		100			135
Ponderación 2		135	x		
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				135

3.2 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)

El Municipio de Barrancabermeja a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo trescientos (300) puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	MEDIA ARITMÉTICA	PUNTAJE
1	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo	$ 1,303,813,426.00	NO APLICA	200.00
				200.00
OBSERVACIÓN				

3.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

PROPONENTE	INFORMACION APORTADA	PUNTAJE
PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo		
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	ABEXA FORMATO 5	**100**
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**100**

3.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
De conformidad con el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", se establece como criterio de evaluación, otorgar el 1% del total de los puntos establecidos para el presente proceso de selección de contratista (10 Puntos), que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	NO ACREDITA PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**0**

3.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (PUNTAJE MÁXIMO 2,5 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		X		**2.5**
B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		X		
C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.		X		
D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		X		
Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			**2.5**

3.6 PUNTAJE ADICIONAL – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME (2.5 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
El proponente que haya acreditado la condición de MiPymes para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos. •Para personas Jurídicas, el requisito se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. •Para los casos de personas naturales, el requisito se acreditará mediante el Registro Mercantil. •Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%..		X		**2.5**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			**2.5**

3.7 REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

El proponente que acredite lo siguiente obtendrá el puntaje señalado:

El Distrito de Barrancabermeja reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CONCEPTO	PUNTAJE A REDUCIR
Una o más multas o clausulas penales durante el último año	2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE = **20 PUNTOS**

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO		**SI**	**NO**	**PUNTAJE A DESCONTAR**
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo			X	**0**
	PUNTAJE A DESCONTAR			**0**

4 CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3, R.L.FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo		
ASPECTO TÉCNICO	385.00	1
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	200.00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100.00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0.00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.50	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	2.50	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	0.00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**690.00**	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente **Licitación Pública No. LP-008-2023**, cuyo objeto consiste en contratar el "**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente, **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**; identificada con Nit. **900.503.760-3**, representada legalmente por **FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA** identificada con c.c. **1.051.635.470 de Cantagallo**, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE COP ($1.303.813.426.00)** para su ejecución en **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma en Barrancabermeja el día dieciocho (18) de Agosto de 2023.

(Original Firmado)
OLGA PATRICIA MÁRQUEZ CALDERÓN
Comité de Evaluación Jurídico

(Original Firmado)
EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité de Evaluación Financiero

(Original Firmado)
WILLIAM COBOS MESA
Comité de Evaluación Técnico